

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4643** ZAGROS SPORTS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC") se hace público que, con fecha 23 de junio de 2023, la Junta General de Accionistas de Zagros Sports, S.A., celebrada en el domicilio social con carácter universal, ha aprobado con las mayorías requeridas por la LSC reducir el capital social de la misma en el importe de seiscientos sesenta y dos mil ciento noventa y nueve euros y noventa y dos céntimos (662.199,92 €), para la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las 346.645 acciones que componen el capital social en el importe de 1,91 €, pasando de un valor nominal inicial de 3,08 € por acción a un valor nominal final de 1,17 € por acción. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la compensación de pérdidas. Como consecuencia de lo anterior, el capital social se ve reducido hasta el importe de cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis euros y sesenta y ocho céntimos (405.466,68 €), dividido y representado por trescientas cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco acciones (346.645), de un euro y diecisiete céntimos (1,17 €) de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con el artículo 320 de la LSC la adopción del acuerdo afectó por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

De conformidad con el artículo 323 de la LSC, en la presente reducción se ha tomado como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2022, sometido a verificación del Auditor UHY Fay&Co Auditores Consultores, S.L. y aprobado por la Junta general de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con el artículo 335 a) de la LSC, no existe derecho de oposición de acreedores al ser la única finalidad la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas. En consecuencia, la reducción tendrá eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta general.

Alcobendas, 23 de junio de 2023.- Administrador Único, Ramin Fahrangi.

ID: A230027120-1